

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 01 de octubre de 2014, otorgó a doña Erika Montecinos Serey, autorización de cargas familiares para recibir el beneficio por su hija que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ERIKA MONTECINOS SEREY**, cédula de identidad [REDACTED], el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Riveros Montecinos Martin Raphael	Simple	01-03-2014	23-05-2003	30-04-2022

2° ESTABLECESE que doña Erika Montecinos, quedará con una carga autorizada dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo tres de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"